
MINUTA, 12ª SESIÓN ORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con doce minutos del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtro. César Ernesto Ramos Mega, y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, el consejero César Ernesto Ramos Mega, informó que la consejera Erika Estrada Ruíz, presidenta de la Comisión, se encontraba ausente de manera justificada, en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023, en consecuencia, él sería quien presidiría la sesión convocada para esa fecha.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Enseguida, el secretario técnico señaló que el orden del día en cuestión fue previamente circulado y constaba de ocho puntos relativos a la presentación y en su caso aprobación de dos proyectos de minuta, presentación del seguimiento de acuerdos, un proyecto de desechamiento, cinco proyectos que proponen la reserva sobre el pronunciamiento sobre el inicio de los respectivos procedimientos administrativos y lo conducente respecto de las medidas cautelares, cinco proyectos que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores, un anteproyecto de resolución de un procedimiento ordinario sancionador, la presentación del informe sobre el estado procesal de las quejas y procedimientos, así como asuntos generales.

A continuación, el consejero presidente de la Comisión César Ernesto Ramos Mega, solicitó una modificación al orden del día, la cual, fue referente al orden de los asuntos, específicamente se refirió al punto cuarto inciso b), para que se integrara como inciso b) pero del punto tres, en

el apartado de desechamientos y no en el de reservas como inicialmente se presentó, concluyó comentando que la finalidad de esa modificación es dar orden y guardar consistencia en el orden del día.

En consecuencia, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación correspondiente respecto a la propuesta presentada, así como la dispensa de su lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados en lo general por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó de manera previa.

Al no haber más intervenciones, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a las Sesiones Trigésima Quinta Urgente y Décima Primera Ordinaria, celebradas los días veinticinco y veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés respectivamente.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación este punto, lo que dio como resultado la generación del siguiente acuerdo:

- **CQ/181/11ª.Ord.2023.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión los Proyectos de Minuta correspondientes a las Sesiones Trigésima Quinta Urgente y Décima Primera Ordinaria, celebradas los días veinticinco y veintisiete de noviembre respectivamente.

Una vez aprobadas las minutas referidas, el consejero presidente de la comisión, instruyó al secretario técnico para que dentro del plazo establecido, se realizarán las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la comisión y envíe de manera electrónica por correo institucional a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones.

A continuación, la consejera presidenta de la comisión, pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Trigésima Quinta Urgente y Décima Primera Ordinaria, celebradas los días veinticinco y veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés respectivamente

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/182/12ª.Ord.2023.** Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Trigésima Quinta Urgente y Décima Primera Ordinaria, celebradas los días veinticinco y veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés respectivamente.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente de la comisión instruyó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/166/2023 e
- b) IECM-QNA/169/2023.

Concluida la votación del punto tercero del orden del día, el consejero presidente de la Comisión consulto al integrante presente si deseaba reservar alguno de los asuntos que integran el punto para su discusión en lo particular; al no advertir más intervenciones, se instruyó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el siguiente acuerdo:

- **CQ/183/12ª.Ord.2023.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas que proponen el desechamiento de las quejas listadas en el orden del día como punto tercero, incisos a) IECM-QNA/166/2023 y b) IECM-QNA/169/2023.

Al concluir la votación correspondiente, se solicitó al secretario técnico a realizar las gestiones correspondientes a efectos de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes y le pidió dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se determina reservar el pronunciamiento respecto de la procedencia de las quejas y se realiza el pronunciamiento sobre las medidas cautelares, relativas a las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/152/2023 y su acumulado IECM-QNA/162/2023;
- b) IECM-QNA/181/2023;
- c) IECM-QNA/184/2023 e
- d) IECM-QNA/192/2023.

Acto seguido, al concluir con la lectura del punto cuarto del orden del día, el consejero presidente de la Comisión César Ernesto Ramos Mega, solicitó la reserva del inciso a), correspondiente a la queja 152 y su acumulado 162; expresó su acompañamiento con la propuesta del área, excepto en lo relativo a las medidas cautelares de retirar las publicaciones realizadas por Armando Quintero Martínez, Alcalde de Iztacalco, comentó que tal como se advierte hay un posible posicionamiento, sin embargo no se justifica la urgencia, ni necesidad de gravedad para que sean retiradas, hizo referencia a la posición que adoptó el pasado veintisiete de noviembre en el QNA/151/2023, en donde publicaciones similares, casi idénticas, también votó en contra de la procedencia de las medidas cautelares, por lo que en un ejercicio de guardar consistencia tendría que votar en contra de las medidas.

Por otra parte, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, solicitó el uso de la voz, para manifestar que se apartaría de la propuesta formulada por su colega y acompañaría la propuesta formulada por el área en los términos presentados, ello en congruencia con el mismo precedente que acababa de dar cuenta.

Así, concluidas las intervenciones, se solicitó a la secretaría técnica a tomar la votación correspondiente, de la cual se obtuvo el siguiente acuerdo.

- **CQ/184/12ª.Ord.2023.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto

cuatro, inciso a), que determina reservar el pronunciamiento respecto de la procedencia de la queja identificada como IECM-QNA/152/2023 y su acumulado IECM-QNA/162/2023; excluyendo el apartado del estudio de las medidas cautelares.

Se aprobó en lo particular la improcedencia de las medidas cautelares, con el voto de calidad del consejero César Ernesto Ramos Mega y con el voto en contra del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez.

- **CQ/185/12ª.Ord.2023.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas, que determinan reservar el pronunciamiento respecto de las quejas y se realiza el pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas dentro de los expedientes identificados como b) IECM-QNA/169/2023, c) IECM-QNA/181/2023, d) IECM-QNA/184/2023 y e) IECM-QNA/192/2023.

Una vez que se tomó la votación nominal correspondiente, el consejero presidente de la Comisión César Ernesto Ramos Mega, solicitó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, recabe la firma electrónica de los integrantes presentes, y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se determina el inicio de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/150/2023;
- b) IECM-QNA/159/2023;
- c) IECM-QNA/171/2023;
- d) IECM-QNA/182/2023 e
- e) IECM-QNA/187/2023.

Después de la lectura del punto quinto de orden del día, el consejero consultó al integrante presente si deseaba reservar algún asunto para su discusión en lo particular, al no advertir más intervenciones, solicitó la reserva de los incisos d) y e).

Antes de comenzar con las discusiones de los asuntos reservados, el secretario técnico anunció que se habían recibido observaciones de forma en los proyectos listados como incisos a) y e) del presente punto del orden del día.

Respecto de la reserva del inciso d), el Consejero electoral César Ernesto Ramos Mega comenzó con la discusión del asunto QNA-182, en donde contextualizó que en la queja se denunciaba a Pablo Emilio García González en su calidad de concejal de la alcaldía Coyoacán, por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, así como la vulneración de las reglas de colocación de propaganda, inmobiliario urbano.

Mencionó que el proyecto plantea el pronunciamiento oficioso sobre la presunta vulneración a las reglas de difusión de informe de labores, por una lona que aludía al informe de labores de este concejal, un concejal de la alcaldía Coyoacán, presuntamente fuera del periodo autorizado para su difusión.

Sostuvo que por ese motivo no compartía la propuesta del área, a falta de la certeza de que efectivamente hubo una presentación formal, oficial, del informe de labores, pues en el expediente únicamente consta un correo electrónico recibido el 22 de agosto en la cuenta del director general de gobierno y asuntos jurídicos de la alcaldía Coyoacán, por el cual el concejal denunciado le remite su informe de actividades, incluso no hay certeza de que exista un periodo cierto para presentarlo formalmente. Es por y por la falta de evidencia suficiente que, proponía el desechamiento de la queja por lo que hace a todas las conductas denunciadas, finalizó comentado que en consistencia con este criterio estaba también en contra de la medida cautelar relativa al retiro de la lona denunciada.

Previo a someter a votación el asunto reservado, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez solicitó el uso de la voz, para anunciar que acompañaba la propuesta sometida a su consideración, en virtud de que, a su parecer la evidencia no es lo suficientemente fuerte para poder generar al menos de manera indiciaria, la posibilidad de tener ese vínculo, el nexo causal entre la denuncia presentada, la infracción denunciada contra los hechos llevados a cabo, dijo también que, aprobarlo de esa manera sería aprobar un proyecto por inferencia, lo cual a su parecer no se tiene la certeza de llevar a ese extremo; concluyó anunciando que acompañaría la propuesta del consejero presidente de la Comisión.

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/186/12ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta formulada por el consejero presidente, César Ernesto Ramos Mega, relativa a desechar la queja listada como inciso d) IECM-QNA/182/2023, así como la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas.

A continuación, el consejero presidente de la Comisión César Ernesto Ramos Mega, procedió con la discusión del inciso e) reservado, correspondiente a la queja QNA/187/202. En este inciso comentó que, tenía dos observaciones que le gustaría se incluyeran en el proyecto, la primera estaba relacionada con el pronunciamiento expreso de la queja por cuanto al material no constatado o no localizado, se refirió a otros proyectos, los cuales mencionó para ejemplificar, señaló el QNA/146, asunto que fue analizado en la última sesión de la Comisión, enfatizó que, se incluyó de forma expresa el desechamiento por elementos no localizados, por lo que sugirió que se hiciera algo similar.

Por otra parte, la segunda observación versó sobre la restitución de la pinta del logotipo de SACMEX en sus bardas, respecto a la medida cautelar, si bien en asuntos similares y anteriores a éste, no ha habido pronunciamiento al respecto, en esa medida, consideraba que el tema corresponde al fondo del asunto y deberá ser la autoridad resolutora quien se pronuncie ante lo solicitado por el sistema de aguas de la Ciudad de México. Para concluir enfatizó que, las propuestas no cambian el sentido de los proyectos en ningún caso, pero que estas consideraciones le parecían relevantes para incluirlas en este proyecto.

Ahora en uso de la voz, brevemente el consejero Mauricio Huesca Rodríguez se manifestó a favor de las dos propuestas expuestas por su colega. Dicho lo anterior, se le solicitó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se obtuvieron los siguientes acuerdos:

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

- **CQ/187/12ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de cuenta listado como inciso e) IECM-QNA/187/2023, considerando las propuestas del consejero presidente César Ernesto Ramos Mega relativas al pronunciamiento expreso del desechamiento de la queja por cuanto hace al material no constatado o no localizado; así como lo relativo la medida cautelar de restituir a SACMEX la pinta de su logotipo en sus bardas.
- **CQ/188/12ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, los proyectos de acuerdo listados como a) IECM-QNA/150/2023, b) IECM-QNA/159/2023 y c) IECM-QNA/171/2023 que proponen el inicio de los procedimientos especiales sancionadores

Ya con la votación del punto anterior, se instruyó al sectario técnico a realizar las gestiones correspondientes, a fin de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes y se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador correspondiente a la queja identificada como IECM-QCG/PO/012/2023.

Así, al no haber intervenciones se puso a votación el punto sexto del orden del día, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/189/12ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, anteproyecto de acuerdo del procedimiento ordinario sancionador identificado como IECM-QCG/PO/012/2023.

A continuación, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones pertinentes para que conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior de este Instituto, se remita el anteproyecto de cuenta a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que se someta a consideración del Consejo General en una próxima sesión y le solicitó dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores.

Así, al no haber intervenciones se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/190/12ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores.

Después de tomar la votación correspondiente, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones pertinentes para que conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior de este Instituto, se remita el anteproyecto de cuenta a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que se someta a consideración del Consejo General en una próxima sesión y le solicito dar lectura al siguiente punto del orden del día.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

OCTAVO. Asuntos Generales.

En ese sentido, el consejero presidente de la Comisión consultó al integrante presente deseaba enlistar algún asunto general, al no advertir intervenciones, y dicho lo anterior al haber sido agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros que asistieron a la misma.

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

*En funciones de presidente.

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

*En términos del artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por ausencia justificada de la presidenta en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023.

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020

HOJA DE FIRMAS